



**DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA
ID 1835-1-LE24**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62

RANCAGUA, 29 de mayo de 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3, 5 N°s 1,3,4,7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 356, de 1980 del Ministerio de Justicia, Ley 21.640 de presupuesto del sector público para el año 2024, en el artículo 9 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del Ministerio de Justicia, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L 1/19.653, de 2000; en la ley N° 19.886 y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución RA N° 263/291/2024, de la Dirección Nacional de SENAME, Resolución Exenta N° 49 de fecha 09 de mayo de 2024, en la Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Entregar una intervención personalizada y especializada para las personas adolescentes o jóvenes imputados por delitos y aquellos que cumplen sanciones de acuerdo la ley de Responsabilidad Penal Adolescente 20.084, a través de una oferta programática adecuada, con el objeto de favorecer la reinserción e integración social, sustentado en la promoción y respeto a los derechos humanos y enfoque de género.

2.- Que con fecha 09 de mayo de 2024, mediante Resolución Exenta N° 49, se efectúa el llamado a Licitación Pública, se autorizan las bases de Licitación Pública para la contratación de la capacitación denominada "**DESISTIMIENTO DELICTIVO EN INFRACTORES DE LEY; CAUSAS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN**" para profesionales del Servicio Nacional de menores en la región Del Libertador Bernardo O'Higgins.

3º En el acápite 10, de la antes referida Resolución Exenta N° 49 de fecha 09 de mayo de 2024, señala que: la Comisión de Evaluación, estará integrada por:

Está comisión será constituida por profesionales de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional de SENAME (2) y los Jefes(as) Técnicos (2) de los centros de administración directa de los centros dependientes de la Dirección Regional de Sename o quienes les subroguen, por tanto

la comisión evaluadora será integrada por:

- 1.- Jefa técnica del Centro CIP CRC de Graneros: doña **JESSICA ANDREA ROMERO ESPINA**, Rut N° [REDACTED]
2. Jefa Técnica del Centro Semi Cerrado de Rancagua: **ALEJANDRA CAROLINA CERPA CONTRERAS** Rut N° [REDACTED]
3. Supervisor de la Unidad de Justicia Juvenil: **MANUEL RICARDO NUÑEZ RODRIGUEZ**, RUT N° [REDACTED]
4. Supervisor de la Unidad de Justicia Juvenil: **GUIDO AMADOR MATURANA BAEZA**, Rut N° [REDACTED]

4° Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación del miembro de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero en este instrumento.

5° Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones."

RESUELVO:

1° DESIGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID **1835-1-LE24** a los siguientes funcionarios del Servicio Nacional de Menores dependientes de esta Dirección Regional,:

- 1.- Jefa técnica del Centro CIP CRC de Graneros: doña **JESSICA ANDREA ROMERO ESPINA**, Rut [REDACTED]
2. Jefa Técnica del Centro Semi Cerrado de Rancagua. **ALEJANDRA CAROLINA CERPA CONTRERAS** Rut [REDACTED]
3. Supervisor de la Unidad de Justicia Juvenil: **MANUEL RICARDO NUÑEZ RODRIGUEZ**, RUT N° [REDACTED]
4. Supervisor de la Unidad de Justicia Juvenil: **GUIDO AMADOR MATURANA BAEZA**, Rut N° **12.517.195-8**.

2° **INFORMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



CAROLINA VILLAROEY YAÑEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CVY/PGM/mba
DISTRIBUCIÓN
UAF Dirección Regional
Unidad Jurídica DR.
Centro CIP CRC GRANEROS
Centro Semi Cerrado de Rancagua
OF. De partes DR